Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" ID. Nº 273.441, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las catorce treinta horas del día 30 de octubre del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/2014 **"Servicio Integral de Limpieza y Fumigación para las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual"**, aprobado por Resolución 986/2014 de fecha 30 de setiembre de 2014, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Embajador **Julio Arriola**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Caceres Arzamendia**, el Director de Finanzas Ministro **Enrique Insfran**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla,** el Licenciado **Milciades Martínez**, Asesor Económico y Financiero del Canciller; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo,** el Jefe del Departamento de Mantenimiento Tercer Secretario **Francisco Centurión.**----------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 30 de octubre del presente, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) **AGRO ABASTO E.I.R.L.**
2) **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
3) **POTI de Alberto Palumbo**
4) **CONASA S.R.L.**

Procediendo el Comité al análisis de las documentaciones sustanciales de las ofertas presentadas para el Lote Nº 1, Servicio de Limpieza.
Quedando pendiente la evaluación del Lote Nº 2 Servicio de Fumigación por razones Administrativas.---

Nº	Oferente	Formulario de de oferta	Formulario lista de precios	DDDJJ Art. 40	Garantía de Mant. De la Oferta	Doc. que acrediten la capacidad del firmante (Escritura de constitución / Poder)	Fotocopia de C.I. (FISICAS)
1	**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica
2	**POTI de Alberto Palumbo**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta

Como se puede apreciar, en el cuadro anexo a la presente Evaluación, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por lotes.

LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**	**888.000.000.-**
2	**POTI de Alberto Palumbo**	**1.188.000.000.-**

Como se puede apreciar, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, presenta la oferta económica mas baja para el **Lote Nº 1 "SERVICIO DE LIMPIEZA"**, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" ID. Nº 273.441, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Para el lote del Servicio de **LIMPIEZA**, deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por cada año dentro de los últimos tres años 2011-2012-2013 en servicios de servicios de limpieza, en instituciones públicas o privadas. Cada contrato o factura para ser considerado valido deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de 6 meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida. Los contratos y facturas prestados en el año 2014, solo serán considerados si el servicio ya se ha prestado en su totalidad y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento, es decir NO serán considerados contratos y prestación vigentes. En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 años (2011 – 2012 – 2013) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	NO CUMPLE	
Para el lote de servicio de **limpieza**, los oferentes deberán tener una experiencia mínima de 6 años en la prestación del servicio, verificable a través de la inscripción del mismo en la SET del Ministerio de Hacienda, debiendo estar inscripta en la misma como actividad principal, el objeto del presente proceso de contratación	CUMPLE	
Como mínimo el oferente para cada lote deberá presentar 10 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente.	NO CUMPLE	
En caso de no realizar la Visita Técnica de verificación, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de conocer los lugares de donde se prestara el servicio de limpieza. Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	
Presentación de muestras	NO CUMPLE	
Planilla Auxiliar	CUMPLE	
Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los bienes en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el Contratista pudiera considerar de interés.	NO CUMPLE	
Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	CUMPLE	
Los productos domi sanitarios deberán estar etiquetados y rotulados de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1334/98 de "Defensa del Consumidor y del Usuario", con vencimiento mínimo de un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.	CUMPLE	
Deben presentarse copia de los Registros Domi sanitarios de los productos de producción de cada Empresa, en caso de que los mismos no sean indicados en el etiquetado del producto.	NO APLICA	
Los productos deben tener el certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de Sodio) o del INTN cuando corresponda.	CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez **(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3**	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" ID. Nº 273.441, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

últimos años)	28,70
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento **(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)**	CUMPLE 0,03
Capacidad Financiera: Rentabilidad **(no deberá ser negativo)**	CUMPLE 111,02

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., "NO CUMPLE" con algunos de los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 535/2014, de fecha 30 de octubre del corriente año, siendo emplazados en un plazo no mayor a 24 horas, a lo que la empresa antes de cumplido el plazo ha respondido ha dicha nota según el siguiente detalle:

1- Conforme al siguiente punto; *Para el lote del Servicio de **LIMPIEZA**, deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por cada año dentro de los últimos tres años 2011-2012-2013 en servicios de servicios de limpieza, en instituciones públicas o privadas.*

Cada contrato o factura para ser considerado valido deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de 6 meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida.

Los contratos y facturas prestados en el año 2014, solo serán considerados si el servicio ya se ha prestado en su totalidad y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento, es decir NO serán considerados contratos y prestación vigentes.

En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 años (2011 – 2012 – 2013) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida, en relación al punto precedente, el oferente ha cumplido con el porcentaje de facturación requerido para los años 2011 y 2012, no obstante para el año 2013, si bien presento tres (3) contratos, los mismos tienen los siguientes inconvenientes, AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLOS, el contrato a la fecha se encuentra vigente; PETROPAR, carece de constancia de buen cumplimiento y presenta mesa de entrada de solicitud de la misma con fecha 31 de octubre del corriente; FACULTAD DE ODONTOLOGIA, la constancia de buen cumplimiento tiene fecha posterior al acto de apertura (31/10/2014), motivo por el cual no puede ser considerado conforme al principio de igualdad. Conforme al siguiente punto:

2- *Como mínimo el oferente para cada lote deberá presentar 10 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente,* se detalla a continuación cuadro ilustrativo sobre el requerimiento citado:

CONTRATOS CON SUS CONSTANCIAS	Cumple / No Cumple
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – No. 19/2013 (contrato vigente, el contrato esta vigente hasta el 31 de noviembre de 2014, en el PBC se estableció que no serán considerados contratos vigentes)	**NO CUMPLE**
PETROPAR- No. 509/2013 (carece de constancia de buen cumplimiento de contrato, el oferente solicito a la contratante la expedición del mismo en fecha 31/10/14)	**NO CUMPLE**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" ID. Nº 273.441, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA - No. 1/2013 (constancia emitida con posterioridad a la fecha de apertura de la presente licitación)	**NO CUMPLE**
ADUANA - No. 65/2012	**CUMPLE**
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - No. 8/2012 y 104/2012 (la constancia de cumplimiento hace referencia a una relación contractual pero no hace mención a un servicio satisfactorio o de buen cumplimiento conforme a los establecido en el PBC)	**NO CUMPLE**
MINISTERIO DE HACIENDA - No. 21/12	**CUMPLE**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - No. 202/2012	**CUMPLE**
CONTRALORÍA - No. 22/2011	**CUMPLE**
PETROPAR-No.154/2011 2013 (la constancia de cumplimiento hace referencia a una relación contractual pero no hace mención a un servicio satisfactorio o de buen cumplimiento conforme a los establecido en el PBC)	**NO CUMPLE**
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO - No. 7/2011 (la constancia de cumplimiento hace referencia a una relación contractual pero no hace mención a un servicio satisfactorio o de buen cumplimiento conforme a los establecido en el PBC)	**NO CUMPLE**
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - No. 60/2011 (la constancia de cumplimiento hace referencia a una relación contractual pero no hace mención a un servicio satisfactorio o de buen cumplimiento conforme a los establecido en el PBC)	**NO CUMPLE**
SET-No. 101/2011	**CUMPLE**
MINISTERIO DE HACIENDA - No. 121/2010 (contrato corresponde al año 2010, en el PBC se solicitaron contratos de años 2011/2012/2013)	**NO CUMPLE**
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - No. 2/2011	**CUMPLE**
CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO - FACTURAS AÑO 2012	**CUMPLE**

En relación a los demás puntos, que hacen referencia a Presentación de muestras y currículo, la misma cumplió con lo solicitado.

Por todo lo expuesto precedentemente la empresa "NO CUMPLE" con dos Puntos Técnicos establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones que hacen referencia al volumen de facturación por cada año y cantidad de contratos con constancias de buen cumplimiento, motivo por el cual, el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta de la firma en cuestión para este lote, conforme el articulo 60º del Reglamento que establece "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: Numeral 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones…" ----------

Seguidamente, se analizara la segunda oferta más baja y que corresponde a la firma **POTI de Alberto Palumbo**, a fin de corroborar que la misma cumpla con las exigencias establecidas para la presente compra. ----------

POTI de Alberto Palumbo	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Para el lote del Servicio de **LIMPIEZA**, deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al 30%	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" ID. Nº 273.441, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por cada año dentro de los últimos tres años 2011-2012-2013 en servicios de servicios de limpieza, en instituciones públicas o privadas. Cada contrato o factura para ser considerado valido deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de 6 meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida. Los contratos y facturas prestados en el año 2014, solo serán considerados si el servicio ya se ha prestado en su totalidad y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento, es decir NO serán considerados contratos y prestación vigentes. En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 años (2011 – 2012 – 2013) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	
Para el lote de servicio de **limpieza**, los oferentes deberán tener una experiencia mínima de 6 años en la prestación del servicio, verificable a través de la inscripción del mismo en la SET del Ministerio de Hacienda, debiendo estar inscripta en la misma como actividad principal, el objeto del presente proceso de contratación	CUMPLE
Como mínimo el oferente para cada lote deberá presentar 10 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente.	NO CUMPLE
En caso de no realizar la Visita Técnica de verificación, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de conocer los lugares de donde se prestara el servicio de limpieza. Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Presentación de muestras	NO CUMPLE
Planilla Auxiliar	CUMPLE
Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los bienes en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el Contratista pudiera considerar de interés.	CUMPLE
Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	CUMPLE
Los productos domi sanitarios deberán estar etiquetados y rotulados de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1334/98 de "Defensa del Consumidor y del Usuario", con vencimiento mínimo de un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.	CUMPLE
Deben presentarse copia de los Registros Domi sanitarios de los productos de producción de cada Empresa, en caso de que los mismos no sean indicados en el etiquetado del producto.	NO APLICA
Los productos deben tener el certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de Sodio) o de INTN cuando corresponda.	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez **(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)**	CUMPLE 17,88
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento **(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)**	CUMPLE 0,65
Capacidad Financiera: Rentabilidad **(no deberá ser negativo)**	CUMPLE 0,13

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **POTI de Alberto Palumbo**, "NO CUMPLE" con algunos de los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 534/2014, de fecha 30 de octubre del corriente año, siendo emplazados en un plazo no mayor a 24 horas, a lo que la empresa antes de cumplido el plazo ha respondido ha dicha nota según el siguiente detalle:

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" ID. Nº 273.441, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

1- *Como mínimo el oferente para cada lote deberá presentar 10 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente*, se detalla a continuación cuadro ilustrativo sobre el requerimiento citado:

CONTRATOS CON SUS CONSTANCIAS	Cumple / No Cumple
Contrato N° 01/**2012**, firmado con el Congreso de la Nación y su respectiva Constancia de Buen Cumplimiento.	**CUMPLE**
Contrato N° 61/**2011**, firmado con el Instituto de Previsión Social (IPS), y su respectiva Constancia de Buen Cumplimiento.	**CUMPLE**
Contrato N° 34/**2011**, firmado con el Congreso de la Nación y su respectiva constancia de Buen Cumplimiento de Contrato	**CUMPLE**
Contrato N° 94/**11,** firmado con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), con su respectiva constancia de Buen Cumplimiento de Contrato	**CUMPLE**
Contrato N° 246/**2010**, firmado con el Poder Judicial y su respectiva constancia de Buen Cumplimiento de Contrato. Obs.: La Constancia no menciona buen cumplimiento ni satisfacción de contrato	**NO CUMPLE**
Contrato N° 310/**2013**, firmado con el Banco Nacional de Fomento (BNF) y su respectiva constancia de Buen Cumplimiento de Contrato	**CUMPLE**
Contrato N° 26/**2011**, firmado con la Dirección Nacional de Adunas (DNA), y su respectiva constancia de Buen Cumplimiento de Contrato. La Constancia no menciona buen cumplimiento ni satisfacción de contrato	**NO CUMPLE**
Contrato N° 37/**2013**, firmado con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO) y su respectiva constancia de Buen Cumplimiento de Contrato	**CUMPLE**
Factura Nº 5377/2013 TOURING Y AUTOMÓVIL CLUB PARAGUAYO y su respectiva constancia de Buen Cumplimiento	**CUMPLE**
Contrato N° 02/**2012**, firmado con la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO y su respectiva Constancia de Buen Cumplimiento.	**CUMPLE**
Contrato GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. y su respectiva Constancia de Buen Cumplimiento	**CUMPLE**
Factura Nº 5360/2013 con FINLATINA S.A. DE FINANZAS, y su respectiva Constancia de Buen Cumplimiento	**CUMPLE**

En relación a los demás puntos, que hacen referencia a Presentación de muestras, la misma cumplió con lo solicitado.
Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **POTI de Alberto Palumbo**, cumple con todos los requerimientos económicos legales y técnicos, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada, califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote N° 1 "**SERVICIO DE LIMPIEZA**" a la firma **POTI de Alberto Palumbo,** por un monto total de guaraníes mil ciento ochenta y ocho millones (Gs. **1.188.000.000**).----------

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION PARCIAL CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1** de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2014: "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL**", a las siguientes empresas, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

A) POTI de Alberto Palumbo, correspondiente al **Lote Nº 1: SERVICIO DE LIMPIEZA,** por un monto total de guaraníes mil ciento ochenta y ocho millones (Gs. **1.188.000.000**).-----

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" ID. Nº 273.441, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez y siete horas del 31 de octubre del corriente.----------

Licenciado Juan Andres Caceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Julio Arriola
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas

Señor Martin Cubilla
Director Administrativo

Tercer Secretario Francisco Centurión
Jefe del Departamento de Mantenimiento